



Ayuntamiento de Iniesta

ACTA Nº15

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2024/15	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	4 de septiembre de 2024
Duración	Desde las 13:45 hasta las 14:30 horas
Lugar	DESPACHO SECRETARIA
Presidida por	JOSÉ LUIS MERINO FAJARDO
Secretario	RAFAEL GOMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
04608242P	EVELIA ALARCÓN GRIÑAN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARÓN GARCÍA	NO
47057283L	JOSÉ LUIS MERINO FAJARDO	SÍ
49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. GEMMA PAJARÓN GARCÍA: «ATENCIÓN FAMILIAR»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





Ayuntamiento de Iniesta

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación de las actas de las sesiones de 22-7-2024 y 5-8-2024

Sometido los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fecha 22-7-2024 y 5-8-2024 a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se encuentran conformes, quedando aprobadas por unanimidad.

RELACIONES DE FACTURAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA

Vistas las relaciones de facturas siguientes, aprobadas por la Alcaldía:

EXPEDIENTE	RELACIÓN NÚMERO	IMPORTE €	Nº FACTURAS	DECRETO ALCALDÍA
21229/2024	35/24	34.111,42 €	30	Nº296/2024
2268/2024	36/24	8.300,29 €	31	Nº305/2024

Vista la documentación aportada, que acredita y justifica en debida forma los gastos contraídos.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 2ª del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones previstas en el art. 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas por la Alcaldía, ACUERDA:

ÚNICO.- Ratificar lo acordado por la Alcaldía en relación a los gastos contraídos con cargo al Presupuesto Municipal.





Ayuntamiento de Iniesta

Expediente 2198/2024. CONTRATO MENOR MANTENIMIENTO PARQUES

Visto el expediente para la realización del siguiente contrato:

CONTRATO MENOR SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARQUES , ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS

Procedimiento: Contrato menor	Tramitación: _ Ordinaria	Tipo de contrato: SERVICIO	
Clasificación CPV: 90600000-3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación:	14.040,00 € Impuestos: € 1.404,00€	Total: 15.444,00 €	
Valor estimado del contrato: 14.040,00 €			

Se propone adjudicar el contrato a la siguiente empresa: SERVICIOS AGRÍCOLAS MARTINEZ PEÑARRUBIA ESPJ.

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de recibir el servicio que se detalla en la descripción abajo indicada, por los siguientes motivos:

Con motivo de la necesidad de una limpieza periódica de zonas verdes, parques y espacios públicos, es necesario proceder a contratar el servicio necesario, que este caso, es el servicio de limpieza de parques dos veces por semana, para las zonas mencionadas anteriormente del Ayuntamiento de Iniesta.





Ayuntamiento de Iniesta

SEGUNDO.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En concreto:

El servicio limpieza de zonas verdes.

El contrato no supera el valor estimado de los 15.000 €.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.

TERCERO.- Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con la siguiente empresa:

SERVICIOS AGRÍCOLAS MARTINEZ PEÑARRUBIA ESPJ.

Por los siguientes motivos: la oferta se ajusta a las necesidades planteadas.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.





Ayuntamiento de Iniesta

Expediente 2039/2024. Licencia urbanístico y de uso. M G Z

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Plazos de ejecución:

.- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

.- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICIT	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
----------	---------------	-------------	------------------------	------------------------





Ayuntamiento de Iniesta

UD				
2039/2024	29-07-2024	M G Z	Asunto Licencia Urbanísticas – Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Objeto. Abrir zanja para cableado eléctrico Localización POLÍGONO 67 - PARCELA 1416235 INIESTA (CUENCA) Referenciacatastral: ----00014---- Licencia especial por uso común especial: <i>Superficie a ocupar:</i> 12 metros cruzando la vía pública, y 60cm de anchura. Condiciones especiales para su ejecución: <i>-Una vez abierta la zanja, colocada la tubería y tapada, ésta ha de quedar debidamente compactada y enrasada con el perfil actual para no entorpecer el paso de vehículos ni favorecer la formación de regueras con el agua de lluvia.</i> <i>-Los pavimentos de acerados y calzada, que se levanten, deberán quedarse con un acabado similar o mejor al existente previo al inicio de los trabajos.</i> <i>- Durante los trabajos, la zanja deberá estar perfectamente señalizada y acotada para evitar accidentes. - La canalización eléctrica deberá estar debidamente señalizada en su perfil superior con cinta o similar según indica el reglamento.</i>	ICIO, 2,25 % s/ ., 150,00 € = 0,33 €

Expediente 2205/2024. CONTRATO MENOR DESINFECCIÓN PARQUES

Visto el expediente para la realización del siguiente contrato:

CONTRATO MENOR SERVICIO DE DESINFECCIÓN DE PARQUES , ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS			
Procedimiento: Contrato menor	Tramitación: _ Ordinaria	Tipo de contrato: SERVICIO	
Clasificación CPV: 90670000-4	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación:	1.560,00€	Impuestos: € 156,00€	Total: 1.716,00€
Valor estimado del contrato: 1.560,00€			





Ayuntamiento de Iniesta

Se propone adjudicar el contrato a la siguiente empresa: SERVICIOS AGRÍCOLAS MARTINEZ PEÑARRUBIA ESPJ.

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de recibir el servicio que se detalla en la descripción abajo indicada, por los siguientes motivos:

Con motivo de la necesidad de una desinfección de zonas verdes, parques y espacios públicos, es necesario proceder a contratar el servicio necesario, que este caso, es el servicio de desinfección de parques y para las zonas mencionadas anteriormente del Ayuntamiento de Iniesta.

SEGUNDO.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En concreto:

El servicio desinfección de parques y para las zonas mencionadas anteriormente del Ayuntamiento de Iniesta.

El contrato no supera el valor estimado de los 15.000 €.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.





Ayuntamiento de Iniesta

TERCERO.- Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con la siguiente empresa:

SERVICIOS AGRÍCOLAS MARTINEZ PEÑARRUBIA ESPJ.

Por los siguientes motivos: la oferta se ajusta a las necesidades planteadas.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 1044/2024. CERTIFICACIÓN N° 1 OBRAS ALCAHOZO, POS 2023-2024

Certificación de obra n°1 ALCAHOZO. 4º fase salón de actos: acabados, instalaciones y carpintería obra n°343 POS 2023-2024 (Expte 1044/2024).-

± Visto que por el director de la obra OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS POS 2023-2024 (*4ª fase salón de actos: acabados, instalaciones y carpintería en calle Don Jaime en Alcahozo, obra n° 343 del POS 2023-2024*), sobre la base de la relación valorada, fue expedida la certificación de obra que se detalla y que, por otra parte, por la empresa adjudicataria se ha presentado la factura correspondiente, que asimismo se detalla a continuación:

LOTE	ADJUDICATARIO	CIF	IMPORTE €	IVA €	TOTAL PRECIO €
1	CONSTRUCCIONES MOPAR DE INIESTA SL	16234221	24.000,00 €	2.567,99 €	26.567,99 €

DOCUMENTOS FISCALIZADOS





Ayuntamiento de Iniesta

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
OBRAS DEL LOTE 1.- Certificación de obras nº 1 expedida por la Dirección de Obra y Factura nº 2024/24 del adjudicatario del contrato de obras	CONSTRUCCIONES MOPAR DE INIESTA SL CIF B16234221	7.037,70 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de fiscalización favorable de la Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obras y la factura presentadas.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo a la Intervención y a la Tesorería para que, previos los trámites pertinentes, se proceda al pago de las obligaciones contraídas por importe de SIETE MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (7.037,70 €)

Expediente 1383/2022. Licencia obra menor. M C

LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES.-Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:





Ayuntamiento de Iniesta

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Plazos de ejecución:

- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
1383	29-08-2024	M c	<p>Asunto Licencia Urbanísticas – Tipo Obras, edificaciones, Instalaciones Tipo de Suelo: Suelo Urbano según Catastro, Urbano – residencial Casco Consolidado en aplicación de las NNSS de Iniesta Objeto. Legalización de las obras ejecutadas sin licencia o fuera de ella Localización C/ Oma nº 8. Iniesta (Cuenca)16235 Referenciacatastral:---7XJ067--- Conclusión técnico: <i>La valoración ofrecida por la promotora se considera inferior al coste real por lo que se revaloran los trabajos de la siguiente forma:</i> 4.260,00 €</p>	<p>ICIO, 2,25 % s/ ,, 4.260,00 € = <u>95,85 €</u></p>

Expediente 1312/2021. Responsabilidad Patrimonial.- SAT SAIZGAR





Ayuntamiento de Iniesta

En relación con el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 1312/2021:

Descripción de los hechos:	El día 17 de abril de 2021, cuando circulaba con su vehículo marca NISSAN, matrícula 3120 LLZ, sobre las 8,30 de la tarde y debido a que había un fuerte viento, recibió un impacto de un contenedor del Servicio de Recogida de Basuras, causándole daños en el parachoques delantero y en la zona delantera del lateral, cuya reparación le ha supuesto unos gastos de 2.203,42 euros, según factura del taller de reparaciones que adjunta.
Daños	Paragolpes delantero, faro derecho, pieza rueda delantera derecha, cubre cárter inferior central, retrovisor derecho, pintura
Bien lesionado	Vehículo NISSAN, matrícula 3120LLZ
Fecha	21 de abril de 2021

Y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Documento de inicio del Expediente: Oficio/Instancia de parte	16-6-2021	Solicitud firmada por Juan Valentín Saiz Garrido, en nombre y representación de SAT SAIZGAR
Providencia de Alcaldía	5-10-2022	
Informe de Secretaría	5-10-2022	Legislación y procedimiento
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local	25-10-2022	
Comunicación al Instructor	11-11-2022	
Acuerdo del Instructor	26-6-2024	
Emplazamiento para la Realización de la Prueba	28-6-2024	
Certificado de Secretaría de Práctica de la Prueba	23-7-2024	
Informe del Servicio Cuyo Funcionamiento ha Ocasionado la Lesión	26-7-2024	
Escrito de Emplazamiento para dar Audiencia al Interesado	26-7-2024	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	26-8-2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:





Ayuntamiento de Iniesta

PRIMERO. Estimar las alegaciones de *SAT SAIZGAR, CIF V16217242*, en relación con el expediente, la referente a la valoración económica de los daños justificados.

SEGUNDO. Reconocer a *SAT SAIZGAR, CIF V16217242*, el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos, cuyos daños han sido los siguientes: *paragolpes delantero, faro derecho, pieza rueda delantera derecha, cubre cárter inferior central, retrovisor derecho, pintura*, según la descripción de los hechos.

TERCERO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.203,42) € euros a la que asciende la indemnización, de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención en, la cual se hará efectiva por este Ayuntamiento, del siguiente modo:

Mediante comunicación a la Compañía Aseguradora de la Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Iniesta, CASER Caja de Seguros Reunidos, para que haga efectivo el importe correspondiente, MIL NOVECIENTOS Y TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.903,42 €), con excepción del montante de la franquicia, que corresponderá abonar directamente por la Entidad que importe de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €).

CUARTO. Que por la Alcaldía se ordene el pago correspondiente a favor SAT SAIZGAR, en concepto de INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

SEXTO. Notificar al interesado esta Resolución junto con los recursos procedentes contra el mismo.

Expediente 2114/2024. SOLICITUD PRÓRROGA LICENCIA URBANÍSTICA. A A O G

Vista la solicitud presentada por:

Interesado	A A O G	-
------------	---------	---

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la prórroga de la licencia urbanística:





Ayuntamiento de Iniesta

Localización:	CL ALARCON 2(A) 16235 INIESTA (CUENCA)
Referencia catastral:	-----XJ0677S---

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Resolución Junta Gobierno Local (10-5-2019)	15/05/2019	<i>Primera notificación de licencia de obra (6 MESES). No consta comunicación o certificado final de obra actualmente, por lo que se entiende que no se han concluido ni iniciado.</i>
Resolución Alcaldía concediendo nuevo plazo	30/04/2021	<i>Nueva Notificación de nuevo plazo para finalizar obras: 12 MESES</i>
Resolución Acuerdo Junta Gobierno Local	17/06/2022	<i>Nueva Concesión de Prórroga</i>
Resolución Acuerdo Junta Gobierno Local	12-9-2023	<i>Nueva Concesión de Prórroga</i>
Nueva Solicitud de Prórroga	06-08-2024	
Informe técnico municipal	07-08-2024	<i>Desfavorable</i>
Informe propuesta secretaría	08-08-2024	<i>Desfavorable</i>

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 36 del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 34/2011, de 26 de abril, la Junta de Gobierno Local
ACUERDA:

PRIMERO. Conceder la prórroga de la licencia de obras por SEIS MESES, a contar desde la fecha de notificación del presente Acuerdo, para que se lleve a cabo el inicio de las obras.

SEGUNDO. Notificar a la interesada la Resolución junto con los recursos pertinentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público

TERCERO. Advertir al particular que en el caso de no iniciar las obras en el





Ayuntamiento de Iniesta

transcurso de este nuevo plazo se iniciará el correspondiente expediente de caducidad.

Expediente 2032/2024. Solicitud información expediente. S A L

Vista la solicitud presentada por :

Interesado	S A L	-
------------	-------	---

Por la que se solicita acceso a la siguiente información pública.

Expediente por el que se ha resuelto la colocación de bolardos en la acera de Avda de la Constitución, frente a los inmuebles de números 23 y 25, referencias catastrales 8367011XJ0686N y 8367004XJ0686N

Vista la tramitación de la comunidad de herederos en el expediente de referencia:

Documento	Fecha	Observaciones
Solicitud interesado	26/07/2024	DON S A L solicitud copia acta JGL o pleno donde se resuelve la colocación de bolardos en Avd. de la Constitución 23 y 25
Informe Secretaria	7/8/2024	Legislación y procedimiento aplicable
Informe Técnico (Informe de secretaria)	8/8/2024	Informe del expediente, titulares de derechos
Escrito de emplazamiento a terceros	8/8/2024	Emplazamiento a titulares, doña Vicenta y doña A V L M E A
Escrito de emplazamiento al solicitante	9/8/2024	Comunicación del emplazamiento al solicitante
Certificado de secretaria sobre alegaciones	2-9-2024	No se han presentado alegaciones

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. Permitir el acceso a la información descrita en los antecedentes, en contestación a la solicitud de fecha 26 de julio último, nº registro entrada 2024-E-RC-3192, informando que a petición de las vecinas doña V A A L M E A , en la que se ponían de manifiesto los problemas generados por el aparcamiento de vehículos en la acera de la Avda de la Constitución y en el espacio privado existente entre esta acera y el inmueble anexo, obstaculizando el libre tránsito de los viandantes por la vía pública y dificultando la entrada y salida de los vehículos de los propietarios, se procedió a la apertura de expediente para determinar la actuación a seguir por el Ayuntamiento como responsable de la regulación del tráfico en las vías públicas municipales, adoptándose por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2024 la resolución correspondiente





Ayuntamiento de Iniesta

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a don S A L con indicación de los recursos pertinentes, adjuntándole la siguiente documentación, en la que se omitirán aquellos datos protegidos según la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales:

- 1.- Fotocopias de los escritos presentados por doña V A A L M E A
- 2.- Fotocopia del informe técnico emitido por el arquitecto municipal
- 3.- Fotocopia del informe emitido por la Policía Local.
- 4.- Certificación del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2-7-2024

TERCERO. Notificar al interesado y a los terceros afectados el Acuerdo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 33 de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Expediente 2111/2024. CONTRATO MENOR SUMINISTRO CONTENEDORES SERVICIO RECOGIDA RESIDUOS DOMICILIARIOS.

Visto el expediente para la realización del siguiente contrato:

SUMINISTRO 15 CONTENEDORES			
Procedimiento: Contrato menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: SUMINISTRO	
Clasificación CPV: 90511300-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: TOTAL 2.820,00 €	Impuestos: € 592,20 €	Total € 3.247,94 €	
Valor estimado del contrato: 2.820,00 €			

Se propone adjudicar el contrato a la siguiente empresa: SUMINISTROS JORGE con CIF B16314999.





Ayuntamiento de Iniesta

Visto el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para autorización del gasto correspondiente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Este Ayuntamiento tiene la necesidad de recibir el servicio que se detalla en la descripción abajo indicada, por los siguientes motivos:

Con el motivo de la necesidad de la adquisición de nuevos contenedores de basuras, el Ayuntamiento de Iniesta procede a la contratación por contrato menor de suministro de dichos contenedores.

SEGUNDO.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

En concreto:

El contrato menor de suministros 15 contenedores de 800 LITROS.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería, visto que: El contrato es único y su objeto, finalidad e importe se agotan en sí mismo, sin que forme parte de ningún otro de contenido más amplio, ni tenga una duración más allá de un año.

TERCERO.- Contratar las prestaciones descritas y por las cuantías reseñadas con la siguiente empresa:

SUMINISTROS JORGE SL

Por los siguientes motivos: la oferta se ajusta a las necesidades planteadas.

CUARTO.- Una vez realizada la prestación, incorpórense las facturas





Ayuntamiento de Iniesta

correspondientes a cada proyecto y tramítense los pagos a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución, así como al resto de licitadores participantes en el procedimiento de adjudicación con indicación de los recursos pertinentes.

SEXTO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos Básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de la adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente 327/2024. Responsabilidad patrimonial. A S N

En relación con el expediente de responsabilidad patrimonial n.º 327/2024.

Descripción de los hechos:	Circulando por la vía pública C/ Miguel de Unamuno tuvo lugar la rotura de una rueda del vehículo del solicitante debido al mal estado de una alcantarilla. Aporta: <i>-Fotografías</i> <i>- Factura Talleres Cutanda SL</i> <i>-Albarán reparación rueda</i>
Daños o Lesiones Físicas Producidas	Daños causados en el vehículo del solicitante.
Bien o Derecho Lesionado	Vehículo interesado
Fecha	02/02/2024

Y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Documento de inicio del Expediente: Oficio/Instancia de parte	1-2-2024	Solicitud de don A S N
Providencia de Alcaldía	2-2-2024	
Informe de Secretaría	5-2-2024	Legislación y procedimiento aplicable
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local	20-2-2024	
Comunicación al Instructor	15-3-2024	
Acuerdo del Instructor	26-6-2024	
Emplazamiento para la Realización de la	3-7-2024	





Ayuntamiento de Iniesta

Prueba		
Certificado de Secretaría de Práctica de la Prueba	23-7-2024	
Informe del Servicio Cuyo Funcionamiento ha Ocasionado la Lesión	26-7-2024	
Escrito de Emplazamiento para dar Audiencia al Interesado	26-7-2024	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	26-8-2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Estimar las alegaciones de DON A S N , en relación con el expediente, la referente a la valoración económica de los daños justificados.

SEGUNDO. Reconocer a DON A S N , el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en sus bienes o derechos, cuyos daños han sido los siguientes: *rotura de rueda de su vehículo*, por el mal estado o funcionamiento del Servicio de Alcantarillado.

TERCERO. Aprobar, disponer y reconocer la cantidad de MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.097,68) € euros a la que asciende la indemnización, de conformidad con el informe de fiscalización emitido por la Intervención en, la cual se hará efectiva por este Ayuntamiento, del siguiente modo:

Mediante comunicación a la Compañía Aseguradora de la Responsabilidad Civil del Ayuntamiento de Iniesta, CASER Caja de Seguros Reunidos, para que haga efectivo el importe correspondiente, **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (797,68) €** con excepción del montante de la franquicia, que corresponderá abonar directamente por la Entidad que importe de **TRESCIENTOS EUROS (300,00 €)**.

CUARTO. Que por la Alcaldía se ordene el pago correspondiente a favor DON A S N , en concepto de INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

SEXTO. Notificar al interesado esta Resolución junto con los recursos procedentes contra el mismo.





Ayuntamiento de Iniesta

Expediente 1554/2024. Comunicación previa ejecución obras menores. M S P

COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS (ART. 157 TRLOTAU)

Conforme a lo previsto en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el capítulo IV de la Ordenanza complementaria de la Ordenanza municipal reguladora de Libre Acceso a las Actividades de Servicios, la Junta de Gobierno Local ACUERDA tomar conocimiento de la ejecución de los actos de aprovechamiento y usos del suelo comunicados por los interesados que se detallan a continuación:

EXPTE	TITULAR	DESCRIPCIÓN	TASAS €
1554/2024	M S P	Comunicación Obras Escasa Entidad: Cambiar alicatado de la cocina Localización : C/ Paseo nº1.A	36,61 €

INSTANCIAS Y SOLICITUDES VARIAS

INSTANCIAS Y SOLICITUDES VARIAS.- Se da lectura a las instancias y solicitudes presentadas en este Ayuntamiento que se describen en el detalle siguiente, adoptándose los acuerdos que asimismo se especifican:

Expte	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	RESOLUCIÓN
1891/2021	M T O G	Solicita revisión alcantarillado en c/ San Ildefonso por deficiencias e inundaciones	Comunicar al interesado que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se informe al respecto.
1891/2021	C P F	Solicita arreglo acera calle San Agustín	Comunicar al interesado que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se informe al respecto.





Ayuntamiento de Iniesta

1891/2021	R P S	Solicita arreglo pavimento Calle Convento	Comunicar al interesado que se ha dado traslado del asunto a los servicios técnicos municipales, para que se realicen las comprobaciones oportunas y se informe al respecto.
-----------	-----------------------	--	--





Ayuntamiento de Iniesta

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS.-

Expediente 2025/2024 Prescripción de infracción urbanística. Finca sita en Calle Mártires. 7873015XJ0677S0001TT. (*)

Solicitud certificación prescripción urbanística 7873015XJ0677S0001TT (Calle Mártires nº 19 C) Expte 2025/2024).- A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Altair Laxta SL	B16426777

Relativa a la expedición de Certificado sobre la prescripción de infracción urbanística de la construcción con referencia catastral 7873015XJ0677S0001 sita en Mártires, 19C.

Visto el expediente tramitado al efecto:

Documento	Fecha/ N.º	Observaciones
Solicitud del interesado	26-7-2024	Solicitud inicial
Providencia de Alcaldía solicitando informe de secretaría	2-9-2024	
Informe de Secretaría	3-9-2024	
Informe de los Servicios Técnicos	3-9-2024	LA UBICACIÓN EXACTA DE LOS INMUEBLES: 7873015XJ0677S0001TT calle Mártires nº 19C LA FECHA DE FINALIZACIÓN ESTIMADA ES EL 1992 SE DA POR PRESCRITA LA INFRACCIÓN URBANÍSTICA al tener más de 10 años y haber transcurrido el periodo para exigir su legalización. No consta además ningún expediente sancionador.
Informe propuesta de Secretaría	4-9-2024	





Ayuntamiento de Iniesta

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde, de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la ley de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 34/2011, de 26 de abril.

Visto que han transcurrido los plazos previstos en la normativa vigente para la prescripción de las infracciones urbanísticas, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Expedir Certificado de Prescripción de Infracciones Urbanísticas sobre la construcción sita en calle Mártires, 19C referencia Catastral 7873015XJ0677S0001TT y que no existe expediente alguno de infracción o sanción urbanística.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística del TRLOTAU, dar cuenta dar cuenta del presente Acuerdo al Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar a los efectos procedentes.

()Abstención: Don Sergio Tórtola Peñaranda, al concurrir las causas de abstención del art. 23.2.e) de la Ley 40/2015, de 1º de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).*

Expediente 204/2022. Liquidación tasas EDAR. JULIO –AGOSTO 2024

De acuerdo con los datos facilitados por la Agencia del Agua de Castilla La Mancha sobre el volumen de agua vertida a la EDAR del municipio por las empresas que se citan a continuación, y vistos los informes emitidos por el Servicio de Medioambiente de este Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas a esta Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, contenidas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes liquidaciones de tasas, siendo el tipo de gravamen **0,48 €/m3 de agua depurado:**

1.- AYECUE INIESTA SAU

PERIODO	A) COEF. CONT.	B) VOLUMEN DEPURADO	IMPORTE TOTAL 0,48 x A x B
JULIO 2024	1	4001 m3	1.920,48 €
AGOSTO 2024	1	2961 m3	1.421,28 €
		TOTAL	3.341,76 €





Ayuntamiento de Iniesta

		LIQUIDACIÓN TASAS	
--	--	----------------------	--

2.- CHAMPIÑONES SORIANO S.L.

PERIODO	A) COEF. CONT.	B) VOLUMEN DEPURADO	IMPORTE TOTAL 0,48 x A x B
JULIO 2024	1	61 m3	29,28 €
AGOSTO 2024	1	50 m3	24 €
		TOTAL LIQUIDACIÓN TASAS	53,28 €

3.- EUROCHAM SAT 9963

PERIODO	A) COEF. CONT.	B) VOLUMEN DEPURADO	IMPORTE TOTAL 0,48 x A x B
JULIO 2024	1	0	0
AGOSTO 2024	1	0	0
		TOTAL LIQUIDACIÓN TASAS	0

SEGUNDO.- Que se notifique las liquidaciones a las empresas y sociedades anteriores, para conocimiento y efectos procedentes relativos al ingreso de las cantidades liquidadas.

TERCERO.- Aprobar las liquidaciones mensuales del canon de depuración presentadas por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que importan:

PERIODO	IMPORTE €
JULIO-AGOSTO 2024	29.317,12 €

Expediente 1647/2021. Liquidación tasas 1,5% Art. 24.1.c) del TRLRHL

LIQUIDACIONES TASAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON POSTES, PALOMILLAS, ETC. (1,5% SOBRE FACTURACIÓN) (Expte 1647/2021).- Vistas las declaraciones de ingresos brutos presentadas por las empresas que se citan a continuación, en





Ayuntamiento de Iniesta

aplicación de lo dispuesto en el art. 24.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción del RDL 2/2004, de 5 de marzo, la Junta de Gobierno Local RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes liquidaciones de la tasa por Ocupación del Dominio

Público Local:

SUJETO PASIVO	PERIODO IMPOSITIVO	BASE IMP. €	TASAS (1,5%) €
AIRE LIMPIO SL	2º TRIM 2024	498,39 €	7,47 €
THE YELLOW ENERGY, SL	1º TRIM 2024	1.312,48 €	19,69 €
THE YELLOW ENERGY, SL	2º TRIM 2024	2.786,148 €	41,79 €
TOTALENERGIES MERCADO ESPAÑA S.A.U.	2º TRIM 2024	258,62 €	3,88 €
HOLA LUZ CLIDOM SA	2º TRIM 2024	1.291,40 €	19,37 €
NABALIA ENERGIA 2000 SA	2º TRIM 2024	7.080,27 €	106,20 €
ORANGE ESPAÑA S.A	1º TRIM 2024	7.709,31 €	115,64 €
ORANGE ESPAÑA S.A	2º TRIM 2024	7.797,72 €	116,97 €
IRIS ENERGIA EFICIENTE, S.A	2º TRIM 2024	5.641,25 €	84,61 €
FENIE ENERGIA S.A	2º TRIM 2024	724,59 €	10,87 €
DIGI SPAIN TELECOM SL	2º TRIM 2024	1.815,30€	27,23 €
ENI PLENITUDE IBERIA SL	2º TRIM 2024	2.834,18€	42,51 €
ENDESA ENERGIA S.A.U	1º TRIM 2024	1.409,81 €	21,14 €
ENERGIA COLECTIVA SL	1º TRIM 2024	283,67	4,26 €
VODAFONE ESPAÑA SA	2º TRIM 2024	957,81 €	14,37 €
VODAFONE ONO SAU	2º TRIM 2024	3.452,93 €	51,779 €
ENERGIA COLECTIVA SL	2ºTRIM 2024	119,08 €	1,79 €
FACTOR ENERGIA ESPAÑA SA	2º TRIM 2024	1.325,10€	19,87 €
AUDAX RENOVABLES SA (LUZ)	2ºTRIM 2024	1.113,55 €	16,70 €
GLOBAL BIOSFERA PROTEC SL	2º TRIM 2024	21,80 €	0,33 €
EDP CLIENTES S.A.U., (ELECTRICIDAD)	2º TRIM	18.009,72	270,14€
IBERDROLA SERVICIOS ENERGETICOS S.A	2º TRIM 2024	125,22 €	1,88 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U	2º TRIM 2024	230.082,73 €	3.541,23 €
CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U	2º TRIM 2024	13.451,41 €	201,77 €





Ayuntamiento de Iniesta

ENDESA ENERGÍA SAU (<i>Rectificación error cálculo tasa aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de 2-7-2024, que queda anulada por la presente</i>)	1º TRIM 2024	88.988,08	1.334,82 €
---	--------------	-----------	------------

SEGUNDO.- Remitir notificación del Acuerdo a las empresas interesadas, adjuntando liquidación de las tasas correspondientes con indicación de los recursos que puedan interponerse contra el mismo y los plazos para efectuar el ingreso de las cantidades liquidadas

Expediente 1120/2024. CONTRATO SERVICIOS MANTENIMIENTO INSTALACIONES CALEFACCION, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS).

A la vista de expediente de contratación de servicios de mantenimiento, instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria (ACS), fue aprobado y publicado, así como sus pliegos administrativos y técnicos por procedimiento abierto a su licitación en la Junta de Gobierno Local del 2 de Julio de 2024. Debido a que en la mesa de contratación celebrada el 6 de Agosto de 2024 no concurrió ningún licitador, la convocatoria ha quedado desierta, considerando la Junta de Gobierno Local la conveniencia de reiterar la publicación por otra vez.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA: Aprobar nuevamente la publicación del expediente de contratación en el Perfil del Contratante para su licitación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- Se informa de los siguientes escritos y comunicaciones de interés recibidos:

[BOP 7-8-24 RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIÓN UPI Y ESCUELA MÚSICA 2024](#)

[BOP 12-8-24 RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS AGENCIAS EMPLEO 2024](#)

[BOP 12-8-24 RESOLUCIÓN PROVISIONAL AYUDAS AGENCIAS EMPLEO 2024](#)

[DIPUTACIÓN, DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN 4.000 € AGENCIA EMPLEO 2024](#)

[TRIBUNAL ADMINISTRATIVO RECURSOS CONTRACTUAL, DENEGACIÓN MEDIDA](#)





Ayuntamiento de Iniesta

[CAUTELAR SOLICITADA EN RECURSO ESPECIAL EN MATERIA CONTRATACIÓN](#)

[BOP 28-8-24 DIPUTACIÓN RESOLUCIÓN AYUDAS ACTIVIDADES CULTURALES 2024](#)

[Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, comunicación vertido contaminante a EDAR el día 26-8-24](#)

[BOP 4-9-24 SUBVENCIÓN TALÍA 2024 INIESTA, ALCAHOZO, CASAS J FDEZ](#)

[INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICA VERTIDO A EDAR NO APTO EL DÍA 3-9-2024](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

